

DECLARA URGENCIA SANITARIA EN SECTOR  
SIERRA VELLUDA.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 936

**VISTOS**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido en el DFL n° 1 del 26 de julio del 2006.
2. Lo dispuesto en el art 3ero. De la Ley 19.880, que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. La aprobación del presupuesto del Depto. Comunal de salud por decreto Alcaldicio n° 3379 del 29/11/2016
4. Lo dispuesto en la Ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativo de suministro y prestación de servicios.
5. El Decreto N° 250 publicado el 24/09/2004, que aprueba el reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12/05/2016 (Decreto N° 1410).
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Por pronto rebalse de Fosas Sépticas compartidas, que se encuentran al límite de su capacidad. Generando que el agua se devuelva por los baños y duchas.
8. La urgencia contar con limpieza de fosa séptica pertenecientes a cinco familias de la localidad de Tucapel, de situación vulnerable.
9. Se adjunta Informe Social de las Familias del sector Sierra Velluda de la Localidad de Tucapel.

**DECRETO**

1.-Declarece urgencia sanitaria en sector Sierra Velluda de la Localidad de Tucapel, lo cual provoca malos olores y riesgos de generarse problemas de salud a sus habitantes, pertenecientes a dicho sector.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

-Archivo Municipalidad de Tucapel

- Archivo Depto. Comunal de salud